

El Pleno de la Asamblea de Madrid se reunirá en sesión ordinaria, el día **2 de junio (jueves)** de dos mil veintidós, a las **diez horas**, en el Salón de Plenos de su sede (Pza. de la Asamblea de Madrid, núm. 1), para deliberar y resolver sobre el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 (Las que pudieran presentarse en la Junta de Portavoces precedente)

### 2 Proyectos de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única Proyecto de Ley PL 7/22 [RGEP 13081](#), por el que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

2.2 En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 7/22 [RGEP 13081](#), por el que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

### 3 Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad

3.1 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 6/22 [RGEP 12125](#) de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid ([RGEP 14306/22](#)).

3.2 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 6/22 [RGEP 12125](#), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid ([RGEP 14307/22](#))

3.3 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 6/22 [RGEP 12125](#), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid ([RGEP 14312/22](#)).

### 4 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

4.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 5/22 [RGEP 10894/22](#), de reducción de la escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## **5 Comparecencias**

### **5.1 Expte: C 862/22 RGEF 11852**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Destinatario:** Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

**Objeto:** Líneas de actuación para reducir las listas de espera en atención temprana.

## **6 Proposiciones No de Ley**

### **6.1 Expte: PNL 183/22 RGEF 12023**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner en marcha, en el plazo de un año, plazas suficientes de técnicos de juventud de la Comunidad de Madrid en forma de mancomunidades que den asistencia a varios municipios sobre todo a los pequeños con ausencia de profesionales para elaborar y desarrollar políticas de juventud. 2. Impulsar desde la Dirección General de Juventud planes de juventud en todos los municipios de la Comunidad de Madrid en colaboración con ayuntamientos y Federación de Municipios de Madrid. 3. Crear una red de técnicos de juventud, que sirva como espacio de seguimiento de políticas públicas de juventud de las diferentes administraciones y de coordinación. 4. Creación de un observatorio para el seguimiento de la política autonómica de juventud implicando a los municipios, con el estilo que se propone desde el Youth European Forum.

### **6.2 Expte: PNL 212/22 RGEF 13509**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** 1.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, a los efectos de que realice las siguientes actuaciones: Primero. Diseñar un Plan Nacional para la mejora de la efectividad y calidad del gasto público que permita establecer medidas para la modernización y reforma de la Administración General del Estado, que posibiliten un ahorro y racionalización del gasto. Segundo. Mejorar el diseño del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para hacerlo más ágil, de manera que la financiación llegue a las empresas y familias de forma inmediata y para que las reformas sean transformadoras, y cuestiones conexas. Tercero. Iniciar la implementación de un paquete de reformas estructurales para incentivar la actividad económica. Cuarto. Aprobar una bajada de impuestos selectiva, inmediata y temporal sobre los sectores más afectados por la inflación, y para rentas bajas y medias, cuantificada en una horquilla de entre 7.500 y 10.000 millones de euros, que contemple como posibles medidas a adoptar, bien en solitario o bien de forma combinada, según se detalla. 2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que continúe con la rebaja de impuestos comprometida en la presente Legislatura, especialmente en lo referente al Grupo III del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como a profundizar y consolidar el proceso iniciado de simplificación administrativa y desburocratización de la administración regional.

### **6.3 Expte: PNL 225/22 [RGEP 14527](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Garantizar la construcción de infraestructuras públicas sanitarias, educativas, deportivas, de seguridad y emergencias, culturales y servicios sociales, pertenecientes a las redes de equipamientos de los barrios de nueva construcción, en los primeros cinco años desde el inicio de la llegada de los primeros habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos. 2.- Realizar los cambios legislativos necesarios para que la aprobación definitiva por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de nuevos núcleos de desarrollo urbanístico en un municipio de dicha región no pueda llevarse a cabo si existen infraestructuras sanitarias o educativas públicas cuyo terreno haya sido cedido por parte del municipio en cuestión hace más de 5 años y que aún no estén funcionantes. 3.- Crear una línea de financiación autonómica para incrementar el ajardinamiento y la dotación de zonas verdes en las zonas urbanas de nueva construcción con el objetivo de evitar o disminuir los efectos “isla de calor”. 4.- Realizar los estudios de movilidad necesarios para los barrios de nueva construcción. 5.- Elaborar un Plan de Impulso al Pequeño Comercio que tendrá vigencia en los primeros cinco años de llegada de habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos, con estímulos para la adecuación de nuevos locales y apertura de los mismos.

### **6.4 Expte: PNL 227/22 [RGEP 14531](#)**

**Autor/Grupo:** Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista. 2.- Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM). 3.- Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado. 4.- Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas. 5.- Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici. 6.- Desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo. 7.- Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público/bici pública. 8.- Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici. 9.- Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici. 10.- Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis, con las especificaciones que se citan.

**6.5 Expte: PNL 230/22 [RGEF 14535](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Mantener activado durante todo el año al personal laboral, actualmente fijo discontinuo, vinculado actualmente a la campaña INFOMA, destinándolo a labores de prevención. - Incrementar la plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid destinando a la contratación de nuevo personal los recursos que año a año se destinan a la sufragar las guardias. - Elaborar un plan de mejora, con dotación presupuestaria suficiente, de los establecimientos de los Puntos de Incendios Forestales y los Puntos de Incendios Rurales de la Comunidad de Madrid.

**7 Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1.f), 94 y 95 del vigente Reglamento de la Cámara, 23.4.d) y 47.e) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea aprobado por la Mesa el 03-12-01, modificado por Acuerdo de la Mesa de 11-11-14, y 78 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, de elevar al Pleno la Cuenta Anual del ejercicio 2021 de la Asamblea de Madrid ([SGS 458/22](#)).**

Madrid, 26 de mayo de 2022

**LA PRESIDENTA,**